Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala

MNP-OPT-DPGI-005-2025/MM
Guatemala, 08 de enero 2025

Juan Pablo Santos
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
Su Despacho

Respetable señor Santos, en respuesta al oficio **UIP/PS/02-2025,** con fecha de recepción 07 de enero 2025; mediante el cual solicita actualizar la información institucional que se describe en el artículo 10, de la Ley de Información Pública *"Los sujetos obligados deberán mantener actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado".*

Inciso 5: "La misión y objetivos de la Institución, su Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de estos".

En atención a lo anterior hago de su conocimiento que, durante el mes de diciembre 2024, se realizaron dos ampliaciones a las metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual, de acuerdo con el punto primero de Acta del Pleno de Relatores 23-2024, de fecha veinticinco de noviembre 2024 y la siguiente contenida en el punto segundo del acta 25-2024 de Pleno de Relatores, de fecha nueve de diciembre 2024, mismas que fueron registradas en los sistemas gubernamentales creados para el efecto.

Adjunto al presente copia simple de los siguientes documentos:

- Oficio EMC-SE-OPT-0302-2024/ANAC
- Oficio EMC-SE-OPT-0309-2024/HCDM

Sin otro particular me suscribo a usted.

Lic. Miguel Menchú
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN DE INFORMACIÓN
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
RECIBIDO
08 ENE 2025
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Hora: 14:27 Firma:

4ta calle 20-15 zona 14,
Ciudad de Guatemala, Centroamérica.
WWW.MNP-OPT.GOB.GT

Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
RECIBIDO
03 DIC 2024
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN
Hora: 11:58 Firma:

Guatemala 29 de noviembre de 2024
EMC-SE-OPT-0302-2024/ANAC

Lic. Miguel David Menchú Romero
Director de Planificación y Gestión de la Información
Oficina Nacional De Prevención De La Tortura
Y Otros Tratos O Penas Crueles, Inhumanos O Degradantes
Presente

De la manera más atenta, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, me es grato comunicarme con ustedes por medio de la presente, con el objeto de notificarles lo resuelto por el Honorable Pleno de Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, contenido en el ***ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE RELATORES NÚMERO VEINTITRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (23-2024).*** *En la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro*; la cual en su parte conducente indica:

[ ] PRIMERO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA PARA EL PERIODO FISCAL 2024:..RESUELVE: I. *Aprobar la modificación de metas físicas de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro de la siguiente manera; se aumenta a 500 las recomendaciones y a 700 para las personas asesoradas y capacitadas;* ***II.*** *Se instruye a Secretaría Ejecutiva a efecto que realice las coordinaciones pertinentes e instruya a donde corresponda con el fin que se dé cumplimiento a la presente disposición;* ***III.*** *Notifíquese.* ***[ ]***

LIC. EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA
SECRETARIO EJECUTIVO
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala

Guatemala 10 de diciembre de 2024
EMC-SE-OPT-0309-2024/HCDM

Lic. Miguel David Menchú Romero
Director de Planificación y Gestión de la Información
Oficina Nacional De Prevención De La Tortura
Y Otros Tratos O Penas Crueles, Inhumanos O Degradantes
Presente

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
RECIBIDO
17 DIC 2024
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN
Hora: 9:18 Firma:

De la manera más atenta, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, me es grato comunicarme con ustedes por medio de la presente, con el objeto de notificarles lo resuelto por el Honorable Pleno de Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, contenido en el ***ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE RELATORES NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (25-2024).*** *En la ciudad de Guatemala, el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro*; la cual en su parte conducente indica:

[ ] SEGUNDO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE METAS FÍSICAS ANUALES PARA EL PLA EJERCICIO FISCAL 2024. *El Presidente, Relator Alfred Sánchez Chinchilla, cede la palabra a Secretaría Ejecutiva a efecto se manifieste sobre el presente punto, el Licenciado Emanuel Molina Castañeda señala que en atención al oficio MNP-OPT-UP-50-12-2024/ACCA de la Unidad de Planificación en cual se señala que de acuerdo al producto referido a las visitas a lugares de privación de libertad, lugares de detención o restricción de libertad de locomoción, en cuanto a los rubros de recomendaciones realizadas a instituciones públicas y privadas, así como el referido a personas asesoradas y capacitadas; en el mes de noviembre llegaron al 100% de su ejecución, por lo cual sugiere la reprogramación de dichas metas, bajo la siguiente propuesta:*

PRODUCTO	***ESTIMACIÓN INICIAL***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN***	***ESTIMACIÓN RECOMENDADA PARA AMPLIACIÓN***
RECOMENDACIONES REALIZADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	***5,300***	***100%***	***600***
PERSONAS CAPACITADAS	***15,700***	***100%***	***1,200***

Seguidamente el Presidente, Relator Alfred Sanchez Chinchilla somete a votación dicha propuesta, la cual es APROBADA por UNANIMIDAD, por lo que el Pleno de Relatores ***RESUELVE: I.*** *Aprobar la modificación de metas de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en los rubros de recomendaciones realizadas a instituciones públicas y privadas, así como personas capacitadas para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, de conformidad con la tabla previamente detallada;* ***II.*** *Notifíquese.* ***TERCERO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE METAS FÍSICAS ANUALES PARA PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025.*** *El Presidente, Relator Alfred Sánchez Chinchilla, cede la palabra a Secretaría Ejecutiva a efecto se manifieste sobre el presente punto, el Licenciado Emanuel Molina Castañeda señala que en atención al oficio MNP-OPT-UP-51-12-*